

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL COVID-19 EN LOS ALOJAMIENTOS ESTUDIANTILES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Fecha: Agosto de 2021, versión 3.0.

La Dirección Nacional de Bienestar Universitario, entendiendo que los alojamientos estudiantiles son los espacios que posibilitan a los estudiantes beneficiarios la oportunidad de continuar con su proceso académico, establece este Protocolo para el servicio de alojamiento estudiantil durante la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional por los efectos de la pandemia del COVID-19, con el fin de brindar este apoyo en condiciones lo más seguras posibles, promoviendo que se tomen las medidas necesarias para la prevención del contagio, un manejo adecuado en caso de aislamiento preventivo y una respuesta adecuada y coordinada ante un posible contagio.

En el momento actual, para enfrentar la pandemia están las medidas farmacológicas, es decir la vacunación, y las no farmacológicas que hacen referencia a las medidas de bioseguridad y control ambiental.

1. OBJETIVOS:

- 1.1 Brindar los elementos para prevenir el contagio al interior de los alojamientos estudiantiles.
- 1.2 Fortalecer las acciones que desde la experiencia de estudiantes alojados contribuya a mitigar los efectos de la Pandemia por COVID-19.

2. JUSTIFICACIÓN:

En este protocolo se presentan los lineamientos de carácter específico en los diferentes componentes y sus responsables, que permiten ofrecer un servicio de alojamiento seguro e inocuo para los estudiantes, en el tiempo que se mantenga la emergencia sanitaria por la pandemia por COVID-19. Para esto, se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución 777 del 2 de junio de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, “*por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas*” y en la Resolución 131 de 2021 de Rectoría, con la que se adoptó la política y sus líneas para aportar a la prevención y mitigación del Covid-19 en la comunidad universitaria y el protocolo para retorno gradual y seguro a actividades presenciales en los campus y edificaciones de la Universidad Nacional de Colombia.

3. ACCIONES DE PREVENCIÓN:

3.1. Responsabilidades de la Dirección de Bienestar Universitario de Sede o quien haga sus veces.

- a. La Dirección de Bienestar Universitario de Sede o quien haga sus veces, debe tener identificados a los beneficiarios del apoyo de alojamiento en 2021-2S, y cumplir con lo establecido en el Artículo 4 del Acuerdo 34 de 2021 del Consejo de Bienestar Universitario.
- b. Durante el tiempo de la emergencia sanitaria, se debe procurar acomodación individual por habitación o máximo acomodación doble, siempre y cuando se garantice una distancia mínima entre camas de un (1) metro.
- c. En el caso de administración directa, realizar mantenimiento al inmueble de manera oportuna, para evitar humedades que puedan facilitar enfermedades de las vías respiratorias y prevenir accidentes.
- d. Previo al regreso a los alojamientos, verificar el riesgo de contagio al que se hallan expuestos los estudiantes, para sugerir aislamiento preventivo.
- e. En el caso de requerirse aislamiento preventivo de un estudiante, las Sedes que tengan capacidad de espacios, pueden acondicionar habitaciones con baño independiente para que el estudiante pase los 14 días del aislamiento preventivo. De lo contrario, el estudiante debe asumir por su cuenta este proceso de aislamiento.
- f. Se puede disponer de todas las habitaciones, sin embargo deberá cumplir con el aforo de acuerdo a lo establecido en la Resolución 777 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- g. Organizar los horarios de uso de las áreas comunes que garanticen el distanciamiento físico mínimo de un (1) metro entre personas.
- h. Velar de manera permanente por el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos en Acuerdo 15 de 2017 del Consejo de Bienestar Universitario y del presente protocolo.
- i. Brindar asesoría y apoyo permanente con los estudiantes del alojamiento, de manera virtual y presencial.
- j. Hacer acuerdos sobre las restricciones de movilidad, aislamiento, y prácticas de autocuidado al inicio del periodo académico.
- k. Exigir al estudiante la firma del acta de compromiso “Yo me cuido, Tú me cuidas”. (Horarios, salidas, auto monitoreo de salud).

- l. Mantener un profesional de acompañamiento a la convivencia, durante el tiempo que este el alojamiento en funcionamiento.
- m. Tener en físico un directorio de los profesionales de salud y apoyo psicosocial de la Universidad y las diferentes líneas de atención de la administración local en caso de emergencia.
- n. Actualizar el directorio de familiares y la lista de la EPS de todos los residentes.
- o. Mantener comunicación e información de medidas de protección en carteleras y otros medios físicos o virtuales para conocimiento de todos.
- p. Proveer la señalética, para recordar las diferentes rutinas de autocuidado (lavado de manos, uso de tapabocas, rutinas de desinfección entre otras).
- q. Seguimiento al lavado periódico de tanques de reserva de agua por parte del operador.
- r. Seguimiento a fumigación y control de plagas.
- s. La Universidad debe proveer elementos para desinfección en cada uno de los alojamientos, como gel antibacterial, alcohol e implementos para aseo y desinfección.
- t. Brindar capacitación para todos los residentes sobre desinfección del alojamiento, de la ropa, de los alimentos.
- u.
- v. Apoyar para cada alojamiento en la elaboración de protocolos de limpieza y desinfección en época de COVID-19, teniendo en cuenta las características físicas del inmueble.
- w. Comunicar a las autoridades universitarias competentes, usando el conducto regular, cualquier actividad de los estudiantes que considere riesgosa para la salud de los estudiantes alojados.

3.2 Responsabilidades del operador

- a. En el caso de contratación de cupos de alojamiento, realizar mantenimiento al inmueble de manera oportuna, para evitar humedades que pueden facilitar enfermedades de las vías respiratorias y prevenir accidentes.
- b. Al Inicio del periodo 2021-2S, realizar fumigación y control de plagas en el inmueble.
- c. Realizar lavado de tanques de agua.
- d. Proveer elementos de desinfección al ingreso del alojamiento como gel con dispensador en la entrada.

- e. Realizar desinfección diaria de áreas comunes, pasillos, ascensor, escaleras y de las superficies, interruptores y puerta de acceso al alojamiento. El listado de desinfectantes puede ser consultado en el siguiente enlace¹.
- f. Verificar que se mantenga la distancia física en los espacios de uso común, como sala de estudio, biblioteca, comedor entre otras.
- g. Garantizar que el personal de apoyo al servicio de alojamiento (portero, aseadores, administrador, equipo psicosocial) cumpla con las medidas de bioseguridad al ingresar al alojamiento.
- h. Comunicar a la Universidad, usando el conducto regular, cualquier actividad de los estudiantes que considere riesgosa para la salud de los estudiantes alojados.
- i. Uso del tapabocas obligatorio para todo el personal, en todas las áreas de uso común (pasillos, escaleras, ascensores, recepción, zonas de lavado, zona de alimentación).

3.3. Responsabilidad del estudiante

1. Adelantar los trámites para la portabilidad en salud, previo a la llegada al alojamiento.
2. Mantener vigente la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud (régimenes contributivo, subsidiado o especial).
3. Mantener el distanciamiento físico mínimo de un (1) metro en áreas comunes.
4. Cumplimiento de los horarios establecidos para el uso de las zonas comunes.
5. En las inmuebles donde existe cocina, se recomienda cocinar por grupos y distribuir horario de uso de la cocina para evitar aglomeración en la cocina.
6. Permanecer en el alojamiento el mayor tiempo posible.
7. Mantener el distanciamiento físico con los demás residentes.
8. Lavarse las manos con agua y jabón con frecuencia.
9. Limitar las salidas a la calle. Al llegar al alojamiento después de una salida, antes de tocar cualquier elemento del alojamiento lavarse las manos con abundante agua y jabón, desinfectar todos los elementos que vienen de la calle. Evitar usar el calzado que se usa en la calle dentro del alojamiento.
10. Conocer el riesgo de exposición cuando esta fuera del alojamiento, es responsabilidad de cada estudiante, teniendo en cuenta que estar expuesto a un ambiente de

¹ https://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list_03-03-2020.pdf

- contagio, le exige aumentar las medidas de autocuidado y cuidado del círculo de compañeros de alojamiento.
11. Usar el tapabocas cubriendo nariz y boca, siempre que este fuera del alojamiento y en el alojamiento cuando se encuentre en espacios comunes, donde puede coincidir con compañeros de alojamiento
 12. Mientras dure el estado de emergencia sanitaria no se permiten visitas en los alojamientos.
 13. Hacer acuerdos para la convivencia: cocinar por grupos, lectura en grupo, planear una rutina, actividad física, limitar el uso de la tecnología para facilitar la conectividad virtual con la Universidad.
 14. Designar un primer respondiente, para centralizar solicitudes y riesgos en el alojamiento.
 15. Realizar monitoreo de su salud como mecanismo de prevención, prestar especial atención a la presencia de síntomas como fiebre, tos, insuficiencia respiratoria, pérdida del olfato o el gusto.
 16. En caso de tener síntomas de alerta, activar la ruta de salud para COVID-19 (VER ABC de bioseguridad para sintomatología Covid-19 y su manejo) e informar a Bienestar Universitario.
 17. Evitar difundir noticias sin confirmar.
 18. Limpiar diariamente y con alcohol las superficies que se tocan con frecuencia, los pasamanos, manijas de puertas de acceso, grifos, interruptor de encendido de luces, chapas de las puertas, cualquier superficie que pueda ser receptor de fluidos corporales.
 19. La persona que haga el aseo debe usar mascarilla y guantes de uso exclusivo para aseo.
 20. Se debe ventilar el alojamiento a diario y de acuerdo a las características de la región donde está ubicada la sede.
 21. Lavar los utensilios de cocina, con abundante agua y jabón. Así mismo, garantizar la higiene del lugar y evitar la acumulación de residuos en áreas y equipos.
 22. La limpieza y desinfección se debe realizar de acuerdo a los protocolos, que se han establecido en el alojamiento con el apoyo de la Universidad. Además es necesario que todos los residentes conozcan y hagan un uso seguro de material desinfectante.
 23. Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar mínimo una vez al día con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomien-

da el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio.

24. Depositar las basuras en recipientes con tapa o en bolsas plásticas cerradas, hasta su disposición final.
25. Incrementar la frecuencia del lavado de baños, todos los días.²
26. La ropa no se debe sacudir, se pone directamente a la lavadora. Se recomienda conservar las mismas condiciones para el uso adecuado de la lavadora, lavar la ropa de cada estudiante por separado.
27. Evitar compartir elementos de uso personal, menaje y cubiertos, toallas.
28. Reportar cualquier caso que se presente en el alojamiento o contacto cercano con un positivo para COVID-19, que permita tomar las medidas de prevención.

4. ACCIONES DE MANEJO CLINICO

En caso de presentarse sospecha o confirmado de un estudiante positivo para CORONAVIRUS en el alojamiento

- Si alguien en el alojamiento presenta estos síntomas, se debe llamar al Área de Salud de la Universidad o a la EPS del estudiante, no ir al sistema de urgencias antes de una valoración por parte del Área de Salud de la Universidad.³
- Ante la presencia en el alojamiento de un estudiante con síntomas o con diagnóstico confirmado, se debe seguir el protocolo del Ministerio de Salud y Protección Social, el estudiante se aísla en el alojamiento y los demás residentes deben asumir aislamiento y medidas de autoprotección de acuerdo a los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.⁴
- Estas recomendaciones podrán ser modificadas de acuerdo a las actualizaciones definidas por las entidades del orden gubernamental o institucional según la evolución y comportamiento de la emergencia sanitaria. Resolución 223 del 25 de febrero de 2021⁵, Resolución 777 de 2021 junio 2⁶

² Orientaciones para limpieza y desinfección, Ministerio de Salud GIPG 16 versión 02, 2020.
<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Documentos-tecnicos-covid-19.aspx>

³ <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS06.pdf>

⁴ <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS09.pdf>

⁵ https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20223%20de%202021.pdf

⁶ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=163987>